

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 3 1 DIC 2019



VISTO:

VILCHEZ

Director Reg

Asesoria Juridica

Informe N° 126 -2019-GRA/GG-GRDS-SGSS, Nota Legal N° 069-2019-GRA/ORAJ-D-CALL, en el que la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho solicita Reconocer la Conformación del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil "INCLUIR PARA CRECER AYACUCHO AL BICENTENARIO", y;

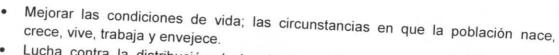
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N°27680, N° 28607 y N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 46° del Capítulo II, Título III de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de obiernos Regionales, establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos egionales, se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tratan de ir más allá, para poner fin a la pobreza en todas sus formas, actualmente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS), aprovechan este éxito de los nuevos objetivos que presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS-2008) aborda mediante la Comisión obre determinantes Sociales de la Salud; este documento precisa como "Subsanar las desigualdades en una generación y alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales", asimismo, hizo hincapié como recomendaciones generales tres principios de acción:



- Lucha contra la distribución desigual del poder, el dinero y los recursos; los factores estructurales de los que dependen las condiciones de vida, a nivel mundial, nacional y local.
- Medir la magnitud del problema, evaluar las intervenciones, ampliar la base de conocimientos, dotarse de personal capacitado en materia de determinantes sociales de la salud y sensibilizar a la opinión pública;

El Ing. Martin Alberto Vizcarra Cornejo Presidente de la Republica del Perú, CPC Carlos Alberto Rúa Carbajal Gobernador Regional de Ayacucho, Alcaldes Provinciales y Alcaldes Distritales, han suscrito el Pacto Regional al Bicentenario 2019-2022 para la lucha contra la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica en la Región de Ayacucho, en el marco de los Acuerdos de Gestión Territorial, en la pampa de Ayacucho, distrito de Quinua, provincia de Huamanga el 08 de diciembre de 2019, condecorando el 195° Aniversario de la Batalla de Ayacucho.

Que, mediante la Ordenanza Regional 021-2016-GRA/CR, de fecha 30 de noviembre del 2016, aprueba la CREACIÓN de la Estrategia Regional de Desarrollo e Inclusión Social "INCLUIR PARA CRECER" Ayacucho, con el objetivo de cerrar brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable del país y el resto de la población, mediante intervenciones articuladas y coordinadas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante la Ordenanza Regional 006-2017-GRA/CR, de fecha 31 de mayo del 2017, se Declara de Prioridad Pública Regional, la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición Crónica en Niños Menores de 5 años en la Región Ayacucho, además, declara de Prioridad Pública Regional, la Gestión Territorial como Estrategia de Articulación Intergubernamental e Intersectorial para el abordaje de determinantes sociales y Dispone la conformación de la Instancia de Articulación Regional "INCLUIR PARA CRECER AYACUCHO;

Que, en función a lo señalado, corresponde reconocer a través de un acto resolutivo al Consejo Regional de Lucha Contra La Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, quienes conducirán el desarrollo integral a través de acciones articuladas intersectoriales e intergubernamentales vinculadas a la reducción de la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región de Ayacucho;

En mérito a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley 27867-LOGR y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el Consejo Regional de Lucha Contra La Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil "INCLUIR PARA CRECER

















AYACUCHO RUMBO AL BICENTENARIO", como Instancia de Articulación Regional, conformado por:

Presidente

: Gobernador Regional de Ayacucho

Coordinador Regional: Gerente Regional de Desarrollo Social.

Miembros

: Presidente del Consejo Regional del GRA.

: Alcaldes Provinciales de la Región Ayacucho: Gerentes del Gobierno Regional de Ayacucho.: Directores Sectoriales de la Región de Ayacucho.

: Representantes de los Programas Sociales.

: Organismos Públicos Descentralizados.

: Instituciones Privadas.

: Sociedad Civil Organizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la responsabilidad de liderar las acciones de la Estrategia Regional de Desarrollo e Inclusión Social INCLUIR PARA CRECER A YACUCHO", vinculadas a los siguientes Ejes Estratégicos:

EJE ESTRATÉGICO 01: GESTIÓN TERRITORIAL

Responsable: Gerencia Regional de Desarrollo Social - Dirección Regional de Salud

′⊭JE ESTRATÉGICO 02: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Responsable: Gerencia Regional de Desarrollo Social – Dirección Regional de W. VILCHEZ Educación Ayacucho.

V°B°
Director Regional
Asesoria Juridica

EJE ESTRATÉGICO 03: DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Responsable: Gerencia Regional de Desarrollo Social - Dirección Regional de Salud Ayacucho.

EJE ESTRATÉGICO 04: INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. Responsable: Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

EJE ESTRATÉGICO 05: PROTECCIÓN SOCIAL A POBLACIONES VULNERABLES Responsable: Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL GOBERNADOR



